



ACTA Nº 3

Expte: 117/2019  
SATURNO: 2020008598

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**

28 de mayo de 2019, a las 13:07 horas.

**Lugar de celebración**

Gerencia Regional de Salud. Despacho 1026

En Valladolid, en la fecha, hora y lugar arriba referenciados, se reúnen los miembros componentes de la Mesa de Contratación, cuyos nombres aparecen relacionados más abajo, al objeto de aplicar a los licitadores los puntos obtenidos en el informe técnico respecto de los criterios dependientes de un juicio de valor, de realizar la apertura de los sobres que contienen la documentación justificativas de los criterios evaluables mediante fórmulas y de proceder a su valoración, así como de realizar la propuesta de adjudicación, en el procedimiento abierto seguido para la contratación de las **obras de reforma del Centro de Salud de Medina de Rioseco (Valladolid) primera fase**, cuya licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 5 de abril de 2019.

Preside esta Sesión D. Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de la Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero, de fecha 5 de abril de 2019.

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

Don Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación.

**SECRETARIO**

Luis Esgueva Zapatero, Técnico del Servicio Contratación.

**VOCALES**

D. Samuel Burgueño de la Cal, Interventor Adjunto en la Consejería de Sanidad y Gerencia Regional de Salud.

Dña. María Eugenia Cobo Gadea, Letrada de la Consejería de Sanidad.

D. Vicente García Cuesta, Director Técnico de Infraestructuras.

**Orden del día**

**1.- Valoración de criterios basados en un juicio de valor**

La Mesa examina y presta su conformidad al informe técnico respecto de los criterios dependientes de un juicio de valor, emitido con fecha 22 de mayo de 2019 por el Servicio de Infraestructuras y Patrimonio.

El informe recoge de forma justificada las puntuaciones otorgadas en los criterios dependientes de un juicio de valor a cada uno de los licitadores, que son las siguientes:

LICITADORES	ESTUDIO DEL PROYECTO Y PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	0,00





OBRAS Y SERVICIOS GOMEZ CRESPO, SL	9,75
------------------------------------	------

## 2.- Apertura sobres criterios evaluables mediante fórmulas.

Aplicados los puntos de los criterios dependientes de un juicio de valor, la Mesa descifra y abre en la Plataforma de Contratación del Sector Público los sobres correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	MANTENIMIENTO INTEGRAL	INCREMENTO CONTROL DE CALIDAD
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	509.939,67	2 AÑOS	3 AÑOS	2 %
OBRAS Y SERVICIOS GOMEZ CRESPO, SL	585.579,00	2 AÑOS	3 AÑOS	2 %

Antes de proceder a ponderar los criterios evaluables mediante fórmulas, la mesa de contratación comprueba si la proposición económica de alguno de ellos es inicialmente anormal o desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en el apartado 14.2 del cuadro de características del PCAP, que dispone que *aquellas proposiciones económicas cuyo porcentaje de baja supere en, al menos, 15 puntos a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, serán consideradas, inicialmente, anormales o desproporcionadas, y se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, constatando que ninguna de las proposiciones presentadas es anormal o desproporcionada.*

## 3.- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas.

Dado que ninguna de las proposiciones presentadas es anormal o desproporcionada, se procede a ponderar los criterios evaluables mediante fórmulas, con arreglo a lo establecido en el apartado 14.1.2 del cuadro de características del PCAP, con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	MANTENIMIENTO INTEGRAL	INCREMENTO CONTROL DE CALIDAD	TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS
HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	21,00	3	3	3	30
OBRAS Y SERVICIOS GOMEZ CRESPO, SL	3,36	3	3	3	12,36

## 4.- Propuesta de adjudicación.

A continuación la mesa procede a sumar las ponderaciones obtenidas por los licitadores en los criterios evaluables mediante fórmulas y en los criterios dependientes de un juicio de valor, así como a clasificar las proposiciones por orden decreciente de puntuación, con el siguiente resultado:



ORDEN	LICITADORES	PONDERACIÓN TOTAL CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	PONDERACIÓN TOTAL CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PONDERACIÓN TOTAL
1	HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL	0,00	30,00	<b>30,00</b>
2	OBRAS Y SERVICIOS GOMEZ CRESPO, SL	9,75	12,36	<b>22,11</b>

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación propone al Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, órgano de contratación en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2º del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, adjudicar a HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS SL, por ser su oferta la más favorable en términos relación calidad/precio, la ejecución de las **obras de reforma del Centro de Salud de Medina de Rioseco (Valladolid) primera fase**, por un presupuesto base de 509.939,67 €, más 107.087,33 € correspondientes al IVA, para un total de 617.027,00 €.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día y lugar indicado en el encabezamiento.

Luis Esgueva Zapatero  
SECRETARIO

Valentín Elena Casado  
PRESIDENTE

VOCALES:

Samuel Bургueño de la Cal  
INTERVENTOR ADJUNTO

María Eugenia Cobo Gadea  
LETRADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Vicente García Cuesta  
DIRECTOR TÉCNICO DE  
INFRAESTRUCTURAS